

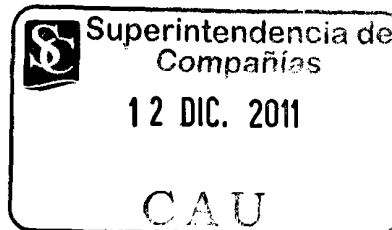
ESCANEAR

Quito 30 de noviembre de 2011.

9/3 c/p

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.



En su despacho.

Yo, MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO, en mi calidad de Administradora de la compañía Ganapati CIA. LTDA., comedidamente informo sobre la Cesión realizada:

Señor Superintendente de compañías, informo que la cesión del ciento por ciento de participaciones de la compañía Ganapati CIA. LTDA., fue celebrada el uno de septiembre del año dos mil once mediante escritura pública en la notaria trigésima octava del Cantón Guayaquil, inscribiéndose la presenta escritura de cesión de participaciones en el registro mercantil de la ciudad de Quito el veintiuno de septiembre del año dos mil once; además en dicha escritura se encuentra inserta el acta de junta general universal extraordinaria de socios de la compañía Ganapati CIA. LTDA., en la cual sus socios OSWALDO BURNEO VALDIVIEZO, MARIA AUGUSTA CASTILLO DE BURNEO, MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO, PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO Y MATEO SEBASTIAN FLANDOLI BURNEO ceden el ciento por ciento de sus participaciones que tenían en la indicada compañía a favor de los cesionarios Mario Enrique Granizo Villagomez y Domenick Jhon Buonamici.

De esta manera informo la cesión de Participaciones, y no continuo como Administradora de la Compañía Ganapati, y dejo a libre disposición de los nuevos socios para la elección de un nuevo Administrador para la Compañía.

Con estos antecedentes señor Superintendente informo sobre la Cesión realizada a fin de que surta plenos efectos legales.

Atentamente:

Sra. María Jimena Burneo Castillo.

Ex Administradora GANAPATI CIA. LTDA.

Ingresada cesión de participaciones
15/12/2011
JZ.

250
01-07



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

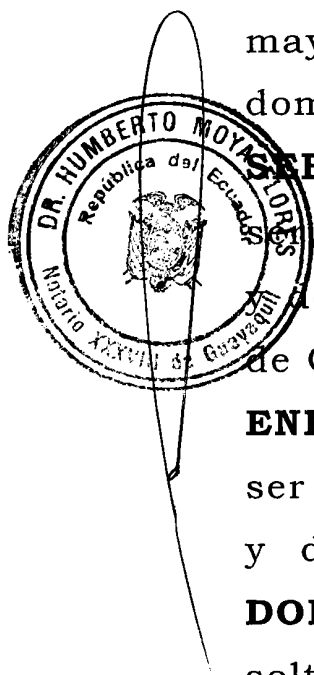


No. 019/2011 ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA GANAPATI CIA. LTDA., QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES
OSWALDO BURNEO VALDIVIESO, Y
MARIA AUGUSTA CASTILLO DE
BURNEO; Y, LOS SEÑORES MARIA
JIMENA BURNEO CASTILLO, PABLO
GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO Y
MATEO SEBASTIAN FLANDOLI BURNEO
A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIO
ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, Y
DOMENICK JOHN BUONAMICI.-----

CUANTIA: USD\$800.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día uno de
septiembre del año dos mil once, ante mí **DOCTOR
HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, comparecen a la
celebración de la presente escritura por una parte
los cónyuges señores **OSWALDO BURNEO
VALDIVIESO y MARIA AUGUSTA CASTILLO DE
BURNEO**, quienes declaran ser casados, mayores
de edad, ecuatorianos, licenciado y ejecutiva en su
orden y domiciliados en Loja de transito en esta
ciudad de Guayaquil, **MARIA JIMENA BURNEO
CASTILLO**, quien declara ser divorciada, mayor de
edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta

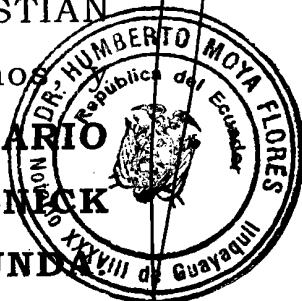




ciudad de Guayaquil, **PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO**, quien declara ser soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y **MATEO SEBASTIAN FLANDOLI BURNEO**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en Quito de transito en esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte, los señores **MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y **DOMENICK JOHN BUONAMICI**, quien declara ser soltero, mayor de edad, norteamericano entendido en el idioma español, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores OSWALDO



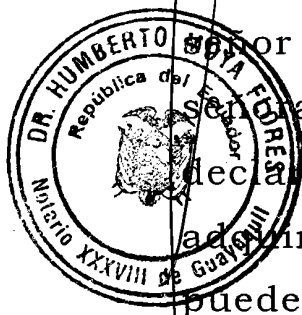
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



BURNEO VALDIVIESO, y MARIA AUGUSTA CASTILLO DE BURNEO, y los señores MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO, PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO Y MATEO SEBASTIAN FLANDOLI BURNEO, por sus propios derechos en calidad de "Cesionarios", los señores **MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, y DOMENICK JOHN BUONAMICI.** **CLAUSULA SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- La compañía GANAPATI CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada el veintidós de septiembre del dos mil nueve, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de octubre del dos mil nueve. Según consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GANAPATI CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de agosto del dos mil once, los socios de la compañía autorizaron la transferencia de las participaciones que forman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía GANAPATI CIA. LTDA., a favor de los señores MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, y DOMENICK JOHN BUONAMICI, renunciando expresamente a su derecho de preferencia.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges señores OSWALDO



BURNEO VALDIVIESO, y MARIA AUGUSTA CASTILLO DE BURNEO, declaran que ceden las 420 participaciones que le pertenecen a favor del señor MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ; la señora MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO, declara que las 300 participaciones que posee, las adquirió en estado civil de divorciada, por lo que puede disponer de ellas libremente, manifestando que transfiere 180 participaciones a favor del señor MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, y las 120 participaciones restantes las transfiere al señor DOMENICK JOHN BUONAMICI, el señor PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO, transfiere sus 40 participaciones a favor del señor DOMENICK JOHN BUONAMICI; y MATEO SEBASTIAN FLANDOLI BURNEO, declara que no obstante su estado civil es el de casado adquirió las 40 participaciones en estado civil de soltero declaración que la realiza bajo la gravedad y solemnidad del juramento transfiriendo sus 40 participaciones a favor del señor DOMENICK JOHN BUONAMICI, por su parte comparecen los señores MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, y DOMENICK JOHN BUONAMICI, quienes manifiestan que aceptan la cesión de participaciones que se realiza a su favor, constituyéndose desde esta fecha en los nuevos socios de la compañía GANAPATI CIA. LTDA.,

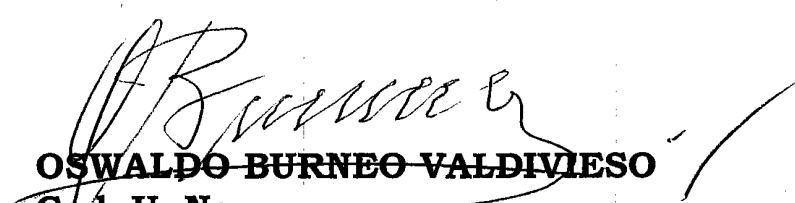


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

quedando integrado el capital y las participaciones de la compañía de la siguiente forma: el señor MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, 600 participaciones, equivalentes al 75%; y el señor DOMENICK JOHN BUONAMICI, 200 participaciones, equivalentes al 25%. **CLAUSULA**



CUARTA: ACEPTACION.- Los señores MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ y DOMENICK JOHN BUONAMICI, declaran que aceptan la cesión hecha a su favor por así convenir a sus intereses. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


OSWALDO BURNEO VALDIVIESO
Ced. U. No. 110013255-2
Cert. Vot.

Maria A. Castillo de B
MARIA AUGUSTA CASTILLO DE BURNEO
Ced. U. No. *1100132578*
Cert. Vot.



Maria Jimena Burneo Castillo
MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO
Ced. U. No. *1101839296*
Cert. Vot. *399-0002*

Pablo Giuseppe Flandoli Burneo
PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO
Ced. U. No. *1714729140*
Cert. Vot.

Mateo Sebastian Flandoli
MATEO SEBASTIAN FLANDOLI BURNEO
Ced. U. No. *1714729371*
Cert. Vot. *006-0006*

Mario Enrique Granizo Villagomez
MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ
Ced. U. No. *090913717-6*
Cert. Vot.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GANAPATI CIA. LTDA.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2.011; EN EL LOCAL UBICADO EN LA AVE. 9 DE OCTUBRE 2009 Y LOS RIOS, EN EL EDIFICIO EL MARQUES PISO 8 DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COMPARECEN LOS SEÑORES LIC. OSWALDO BURNEO VALDIVIESO, PROPIETARIO DE 420 PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO, PROPIETARIA DE 300 PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO PROPIETARIO DE 40 PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y MATEO SEBASTIÁN FLANDOLI BURNEO, PROPIETARIO DE 40 PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA GANAPATI CIA. LTDA., SUS SOCIOS RESUELVEN INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS; PARA LO CUAL ACTUA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA LA SEÑORA MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GANAPATI CIA. LTDA.; Y COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA EL SEÑOR PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO; UNA VEZ CONSTATADO EL QUORUM ESTABLECIENDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL 100% DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA GANAPATI CIA. LTDA., POR LO QUE SE INSTALA LA JUNTA DANDO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

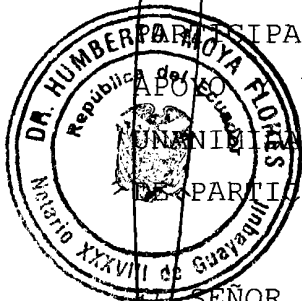
ORDEN DEL DÍA.

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GANAPATI CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS SRES. MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, ASIGNÁNDOLE 600 PARTICIPACIONES; Y, DOMENICK JOHN BUONAMICI, ASIGNÁNDOLE 200 PARTICIPACIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR LIC. OSWALDO BURNEO VALDIVIESO, QUIEN MOCIONA A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA



DE SOCIOS, QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMPAÑIAS SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, PARA REALIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES Y ADEMÁS LA RENUNCIA EXPRESA A LOS DERECHOS DE PREFERENCIA QUE TIENE CADA UNO DE LOS SOCIOS PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES QUE SE PRETENDEN CEDER ESTA MOCION RECIBE UNA VEZ CONSULTADA Y DELIBERADA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, AUTORIZÁNDOSE QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:



EL SEÑOR LIC. OSWALDO BURNEO VALDIVIESO TRANSFIERE AL SEÑOR MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ 420 PARTICIPACIONES; LA SEÑORA MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO TRANSFIERE AL SEÑOR MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ 180 PARTICIPACIONES DE LAS 300 PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN DECLARANDO QUE CEDE EL RESTO DE LAS PARTICIPACIONES ES DECIR 120 PARTICIPACIONES AL SEÑOR DOMENICK JOHN BUONAMICI POR SU PARTE LOS HERMANOS PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO CEDE SUS 40 PARTICIPACIONES Y MATEO SEBASTIÁN FLANDOLI BURNEO CEDE SUS 40 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR DOMENICK JOHN BUONAMICI.

CON LO QUE TERMINA LA JUNTA Y SE CONCEDE UN RECESO DE 20 MINUTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE ES LEIDA Y FIRMADA POR LOS PRESENTES Y EL SECRETARIO.

PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO
LO CERTIFICO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLANDOLI MARIN ALDO GIUSEPPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURNEO CASTILLO MARIA JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2008-10-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-31

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**PROFESION
ESTUDIANTE**

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1714729140<<<<<<<<<<<<
9009D4M201031ECU<<<<<<<<<<<<
FLANDOLI<BURNEO<<PABLO<GIUSEPP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE CEDULACION

110013257

CASTILLO SARRON MARIA AUGUSTA

03/11/1936

LOJA

EL SAGRARIO

Manuela A. [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO OSWALDO BURNED
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JORGE CASTILLO
JULIA GARRION
LOJA 05/04/2004
05/04/2004
FORMA NÚMERO REN 0124341
LO
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110013255-2

BURNEO VALDIVIESO JUAN OSWALDO SEBASTIAN
LOJAY LOJAY EL SAGRARIO
16 MAYO 1994
FECHA DE EMISION: 001-1 0040100237 M
LOJAY LOJAY EL SAGRARIO 1994

FORMA DEL CEBULACION

EQUATORIANA***** E233314422
CASADO MARIA AUGUSTA CASTILLO
SUPERIOR EMPRESARIO
VICTOR BURNED
ROSA VIRGINIA VALDIVIESO
LOJA 22/08/2007
22/08/2019
REN 0294642
EOL

ECUATORIANA *****
 ECUADOR
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 EMPLEADO
 JUAN GONZALO BURNED
 MARIA ALBERTA CASTILLO
 DURAN
 09/09/2009
 REN 1819117
 FULGAR DERECHO

CIUDADANO (A) _____

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

DR. HUMBERTO MOYA ELDORES
Asesor Jurídico del Sistema
Electoral
MAY 18 2011
CAYASH

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
S TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

INSTRUCCIONES

BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E24491222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLANDOLI MARIN ALDO GIUSEPPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURNEO CASTILLO MARIA LUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-10

[Signature]

[Signature]

00056168

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de..... fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUE GRANIZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUANA VILLAGOMEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-05-05

22513A2222

00000074

DIRECTOR GENERAL

JURADO DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

Nº 090913717-6

APellidos y Nombres
TANIA JACQUELINE
ALAYA MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO
05/05/1982

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casado

FECHA DE EXPEDICIÓN
05/05/2009

FECHA DE EXPIRACIÓN
05/05/2018

PROVINCIA
GUAYAS

CANTÓN
GUAYAQUIL

PARROQUIA
ROCA

00000074

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0009
NÚMERO

0909137176
CÉDULA

GRANIZO VILLAGOMEZ MARIO
ENRIQUE

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

ROCA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique

par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le ci-
villien ressortissant des Etats-Unis titulaire du pré-
sent passeport, sans délai, et de lui accorder tout
secours et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos que se nombra, sin temor ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda e intervención posibles.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. do Passaporto
R USA 120901692

Surname / Nom / Apellidos
BUONAMICI

Given names / Prénoms / Nombres
DOMENICK JOHN

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
30 Apr 1983

Sex / Sexe / Sexo **M** Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento **OHIO, U.S.A.**

Date of Issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
19 Dec 2002

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
18 Dec 2012

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

Authority: Authority: Authority:
Honolulu

Passport Agency

F<USABUONAMICI<<DOMENICK<JOHN<<<<<<<<<<<<<<<<
1209015921USA8304302M1212189<<<<<<<<<<<<<<<<

De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la vigente ley notarial doy fé que la fotocopía que consta de 1 foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.

Guayaquil,

Dr. Roxana Ugoletti de Portakappa
Mauricio Vazquez de la Cruz



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GANAPATI CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES OSWALDO BURNEO VALDIVIESO, Y MARIA AUGUSTA CASTILLO DE BURNEO; Y, LOS SEÑORES MARIA JIMENA BURNEO CASTILLO, PABLO GIUSEPPE FLANDOLI BURNEO Y MATEO SEBASTIAN FLANDOLI BURNEO A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, Y DOMENICK JOHN BUONAMICI.

DOMENICK JOHN BUONAMICI
Ced. U. No. 120901592
Cert. Vot.

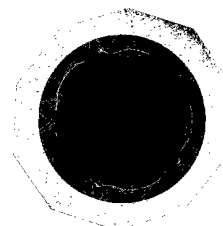


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GANAPATI CIA LTDA, otorgada ante mí, 22 de Septiembre del 2009.

Quito, 19 de Septiembre del 2011



NOTARIA NOVENA
QUITO



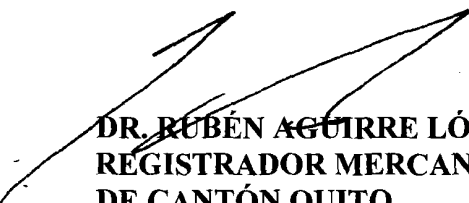
De Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3509** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de octubre del dos mil nueve, fs 3292 vta, tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía “**GANAPATI CIA. LTDA..**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veintiuno de septiembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng